

RIO GALLEGOS, 1 de Abril de 2019

VISTO:

El Expediente N° 74.693/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Sitio web de la Estación Meteorológica UARG", bajo la dirección del Lic. Eder DOS SANTOS, a llevarse a cabo entre los días 4 de febrero al 15 de abril de 2019, con una duración de CIENTO CUATRO (104) horas reloj;

QUE en el marco de este Proyecto se plantea el diseño de un sitio web para difundir informaciones de la Estación Meteorológica de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE se pretende que este Proyecto impacte en toda la comunidad local y permita su transferencia a otros sitios de iguales características;

QUE el mismo se enmarca en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica a Terceros (ProDAT), cuyo Director es el Mg. Albert Anibal Osiris SOFÍA, aprobado por Acuerdo N° 613/07;

QUE el Proyecto de referencia, se radica en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA);

QUE está integrado por los docentes de la UNPA-UARG Osiris SOFIA y Daniel GRIMA, y la alumna Vanina GOLA;

QUE este Proyecto está destinado a la comunidad en general: Investigadores, Estudiantes, Productores, otras Instituciones;

QUE los objetivos son: 1) la adquisición de experiencia por parte de los integrantes alumnos del proyecto en un contexto de vinculación con distintas carreras y áreas de la UARG, 2) la aplicación de conocimientos curriculares y la adquisición de conocimientos extra curriculares, 3) fortalecer la función extensión mediante la realización de una actividad de desarrollo, 4) lograr una mayor visibilidad a la Estación Meteorológica, mediante la difusión del sitio, 5) extender el proyecto hacia actividades de transferencia tecnológica destinada a terceros, ya sean hacia aquellos que deseen obtener datos históricos de la Estación o bien aquellos que deseen implementar un sitio de estas características mediante la firma de convenios o la conformación de redes de cooperación y desarrollo;

QUE de fs. 9 a 11 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE obra Despacho N° 343/19 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría Extensión de la U.A.R.G. (fs. 12 y 13);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en el Acuerdo N° 401/15;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Sitio web de la Estación Meteorológica

///

A C U E R D O

Nº

083/19



// 2.-

UARG", bajo la dirección del Lic. Eder DOS SANTOS (DNI N° 19.026.618), a llevarse a cabo entre los días 4 de febrero al 15 de abril de 2019, con una duración de CIENTO CUATRO (104) horas reloj.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Sitio web de la Estación Meteorológica UARG", se enmarca en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica a Terceros (ProDAT), cuyo Director es el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFÍA (DNI N° 20.434.323), aprobado por Acuerdo N° 613/07.-

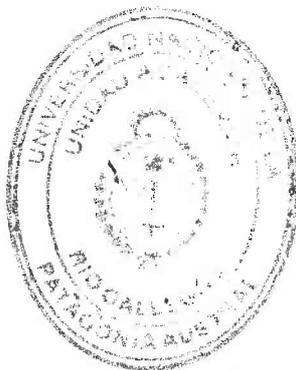
ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Sitio web de la Estación Meteorológica UARG", se radica en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA).-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Sitio web de la Estación Meteorológica UARG", está integrado por los docentes de la UNPA-UARG Osiris SOFIA (DNI N° 20.434.323) y Daniel GRIMA (DNI N° 24.861.585), y la alumna Vanina GOLA (DNI N° 24.861.585).-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección de Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión Universitaria, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG